



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930-069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°155/2026

Hasenkamp, 6 de agosto de 2026

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Directiva del Club Deportivo y Cultural Juventud Sarmiento, mediante la cual solicita colaboración económica para la realización de la 1ª Fiesta del Estofado al Disco, llevada a cabo en las instalaciones de dicha institución;

Y CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo y Cultural Juventud Sarmiento ha organizado la 1ª Fiesta del Estofado al Disco, evento que contempla diversas actividades culturales y recreativas, como preparación y degustación de platos de estofado, exposición de artesanos y otras propuestas destinadas a la comunidad;

Que mediante la nota presentada se solicitó la colaboración de este Municipio para solventar el servicio de sonido necesario para el desarrollo de la mencionada actividad;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno acompañar y colaborar con las instituciones locales en la realización de actividades que promuevan la participación, integración y encuentro de la comunidad;

Que para la realización del evento se contrató al Sr. ESTEFANI JAVIER HUMBERTO, quien prestó el servicio de sonido durante la jornada;

Que corresponde autorizar el pago por el servicio efectivamente prestado, conforme la documentación respaldatoria correspondiente;

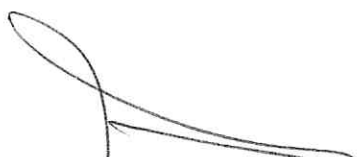
POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Autorízase a la Tesorería Municipal a efectuar el pago al Sr. ESTEFANI JAVIER HUMBERTO, por la suma de \$500.000,00 (pesos quinientos mil), en concepto de servicio de sonido prestado para la realización de la 1ª Fiesta del Estofado al Disco, organizada por el Club Deportivo y Cultural Juventud Sarmiento.-

Art.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal